

ASEGURA QUE AQUI FUE TORTURADO Y APALEADO POR SER GAY

Asilaron en Canadá a un homosexual argentino que se considera perseguido

Se llama Jorge Alberto Inaudi, tiene 28 años, y llegó a Canadá hace casi dos años. Al poco tiempo pidió ser considerado como un refugiado porque en la Argentina había sido varias veces agredido por la Policía debido a su condición de homosexual.

Incluso afirma que cuando hizo el servicio militar y descubrieron que era gay estuvo ocho días preso. Una comisión especial de Canadá hizo lugar al pedido.

TORONTO, Canadá (AFP). — La justicia canadiense otorgó status de refugiado a un argentino homosexual, quien había pedido asilo en ese país ya que temía ser perseguido por ser "gay" si lo repatriaban a la Argentina. Esta es la primera vez que un argentino recibe asilo por esta causa.

El tribunal de la comisión encargada de atribuir el status de refugiado consideró que era aceptable el alegato presentado por Jorge Alberto Inaudi, de 28 años, quien había pedido asilo en Canadá en mayo de 1990 después de haber pasado dos meses en ese país como turista.

El tribunal se pronunció a favor del argentino el pasado 6 de enero, anunció el portavoz de la Comisión, Paul Hardy.

Inaudi afirmó en su testimonio ante el tribunal que por su orientación sexual estuvo preso durante ocho días en la Argentina a principios de los años 80, cuando se enroló en el servicio militar.

También denunció que en 1989 fue víctima de vejámenes sexuales por parte de agentes de la Policía Federal en Córdoba, y un año después otra patrulla policial lo torturó y apaleó hasta que lo abandonaron porque lo habían dado por muerto, al costado de una ruta.

"Si me expulsan a la Argentina, me perseguirá la Policía", dijo el tribunal.

"El hecho de que la Policía sepa que soy homosexual, porque estoy fichado, me convierte en una persona muy vulnerable porque en la Argentina —expresó—, los "gays" no gozan de la menor protección jurídica ni disponen de recurso alguno ante la Policía, que los somete a malos tratos".

Su abogado, Michael Schelew, uno de los mejores especialistas en cuestiones de inmigración, presentó ante el tribunal documentos (edictos) de la Policía Federal

Argentina que prevén un trato discriminado contra los homosexuales por "inmoralidad".

"El caso de mi cliente, sin precedentes, tendrá repercusiones importantes para los homosexuales perseguidos", afirmó el abogado.

Sobre estos edictos, en agosto de 1984 —en una de las tantas oportunidades en que la justicia argentina los declaró inconstitucionales para luego declarar lo contrario—, la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) había afirmado que la interpretación que entonces dio la Cámara del Crimen sobre su constitucionalidad "nos remonta a los tiempos dictatoriales cuando en pos de suprimir el desorden, la subversión y la inmoralidad se practicaron los más bárbaros crímenes" y exigió su derogación.

El 25 de noviembre de 1991, la Corte Suprema negó la personería jurídica a la CHA basándose en los fundamentos de la Inspección General de Justicia que ya había rechazado ese pedido antes y en el dictamen, también desfavorable, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Sala I.

En su fallo, los jueces de la Corte consideraron que los estatutos de la agrupación incluyen "la defensa pública de la homosexualidad en sí misma, con vistas a su aceptación social" y que sus objetivos "no se compadece con las exigencias del bien común".

En su argumentación, el ministro de la Corte Augusto Belluschio, afirmó que "nunca ha existido punición penal de la homosexualidad", lo que se contradice con la interpretación del tribunal canadiense.

Una semana antes de esta resolución, el presidente Carlos Menem había dicho en Nueva York que "la personería de la CHA es una necesidad para el país, ya que esa comunidad se siente discriminada, y nos parece perfecto que la tenga".

Clarín X

13 ENE 1992